

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO
CURRICULAR

PROVISIÓN DE CARGO
ABOGADOS/AS
REGIÓN DE VALPARAÍSO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGOS	ZONA	VACANTES
CP 016-2020	VALPARAÍSO/VIÑA DEL MAR	6
CP 017-2020	LIMACHE/QUILLOTA	1
CP 018-2020	SAN FELIPE/LOS ANDES	2

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 12 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Daniela Paz León Francino, la cual se presenta a continuación:

Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes con el objeto de **efectuar observaciones al proceso de evaluación curricular del Programa Mi Abogado, llevado con el código CP 016-2020**, con el objeto que se me asigne el puntaje adecuado, por los motivos que a continuación indico:

1. Que con fecha 11 de febrero del año en curso se publicaron los resultados de la evaluación en comento, en la cual se indica que quien suscribe no cumple con el requisito indicado en la letra f) del punto 2, esto es evaluación formal de antecedentes, en particular: “certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el periodo laboral, nombre, teléfono de quien emita el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado (...)”.

2. Que para efectos de acreditar el punto indicado, adjunté a la postulación un certificado emitido por la Coordinadora de la Unidad de Personas del Servicio Nacional de Menores de la Dirección Regional de Valparaíso, que contiene su firma, timbre, logo del Servicio, fecha, dirección y teléfono, así como las funciones que corresponden a mi cargo actual; funciones que desempeño desde el día 2 de octubre de 2017, es decir, más de dos años a la fecha.

3. En relación a las funciones, se indica claramente, cito textual: “participación en juicios sobre aplicación de medidas de protección, ya sea como requirente, tercero coadyuvante o curador ad litem”, indicándose luego, cito textual: “asumir designación de curador ad litem, por parte de los tribunales de familia de la región”; entre otras funciones propias del cargo vinculadas directamente a trabajo con niños, niñas y adolescentes (como asesoría a proyectos de la red Sename).

4. Que adicionalmente, se adjuntaron dos evaluaciones correspondientes al año 2019, en que se explicitan las funciones realizadas en el ejercicio del cargo, firmadas y timbradas por la jefatura correspondiente, en que igualmente se indican funciones directamente asociadas al empleo.

En mérito de lo expuesto, no se advierte ninguna causal para no considerar que la documentación presentada no cumple con las exigencias de las bases, en cuanto el certificado contiene todos los requisitos formales (en relación a quién lo emite y los datos de la persona), así como indica el tiempo de las funciones (superior a dos años) y que dichas funciones tienen directa asociación al empleo (representación en calidad de curador ad litem).

Por todo, se solicita a ustedes que se acojan estas observaciones, atendido que la documentación presentada se ajusta a los requisitos establecidos en las bases, y en consecuencia, se tenga por aprobada.

Se despide cordialmente,

--

Daniela León Francino

Abogada

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña Daniela Paz León Francino, constatándose que con fecha 12/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 016, 017, 018/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Formal de Antecedentes

Conforma la solicitud realizada por doña Daniela Paz León Francino, se efectúa la revisión documental de la postulación realizada en el portal de Empleos Públicos. Se verifica que el documento indicado por la postulante se encuentra efectivamente dentro de la documentación entregada en el portal, por lo que se realiza una nueva evaluación curricular con el siguiente detalle:

CÓDIGO POSTULACION	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	RESULTADO
2668518	DANIELA PAZ	LEÓN	FRANCINO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	APRUEBA

2.2 Tabla de ponderación

Verificada la presentación de antecedentes de la postulante para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases códigos CP 016-2020, CP 017-2020 y CP 018-2020.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 10 años.	Doctorado/Magister.	5	20	12
		1 diplomado con 120 horas como mínimo de duración.	3		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	1		
Experiencia Laboral	Experiencia en Litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de acta de audiencias ante tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo tribunal o registro del sistema del poder judicial.	Litigación oral en más de 100 causas.	5	20	12
		Litigación oral entre 51 y 100 causas.	3		
		Litigación oral entre 20 y 50 causas.	1		
	Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 3 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.	5		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia en Intervención con NNA en situación de alta complejidad.	3		
		Posee entre 2 años y 1 año de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.	1		
	Experiencia en trabajo interdisciplinario, acreditada mediante contrato de trabajo, certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones.	Posee más de 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.	5		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.	3		
		Posee entre 2 y 1 año de experiencia en trabajo interdisciplinario.	1		

2.3 Evaluación Curricular

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.1 de bases códigos CP 016-2020, CP 017-2020 y CP 018-2020 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

Nombres	Doctorado/Magister.(5)	1 diplomado con 120 horas como mínimo de duración.(3)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.(1)	Litigación oral en más de 100 causas.(5)	Litigación oral entre 51 y 100 causas.(3)	Litigación oral entre 20 y 50 causas.(1)	Posee más de 3 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.(5)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.(3)	Posee entre 2 años y 1 año de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.(1)	Posee más de 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.(5)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.(3)	Posee entre 2 y 1 año de experiencia en trabajo interdisciplinario.(1)	Total Puntaje	Resultado
Daniela Paz León Francino	0	3	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	14	APROBADO

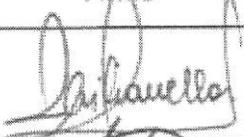
2.4 Validación

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, la siguiente postulante aprobó satisfactoriamente las etapas de Evaluación N° 1 y N° 2 indicadas en bases códigos CP 016-2020, CP 017-2020 y CP 018-2020:

1. Daniela Paz León Francino

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 016, 017, 018/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 087/2020, este comité Acoge la observación presentada por doña Daniela Paz León Francino, por lo tanto, la postulante Aprueba satisfactoriamente las Etapas de Evaluación N°1 y N°2 con un total de 14 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Cuellar Jaramillo	Directora Regional de Valparaíso		18/02/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		18/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección Personas		18/02/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		18/02/2020